



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

CAMPEONATO NACIONAL CATEGORÍA SUB 20B
RESOLUCIÓN NO 014
Abril 24 de 2019

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Difutbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021 -18 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2019, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

H E C H O S:

La Comisión de Disciplina avoco conocimiento de las siguientes novedades disciplinarias:

- 1º. Informe Arbitral partido **JUVENTUS FC VS DEPORTIVO LA CORUÑA**
- 2º. . Informe Arbitral partido **REAL SAN JUAN VS CORPEREIRA**
- 3º. . Informe Arbitral partido **ACADEMIA COOFISAN VS MILLONARIOS**
- 4º. . Informe Arbitral partido **ACADEMIA VS FAIR PLAY**
- 5º. . Informe Arbitral partido **ATLETIC FUSA VS PANTERAS CUNDINAMACA**
- 6º. Que jugada la cuarta fecha de los grupos D-E-K-L-M, la segunda de los grupos A-F-G-H-I-J-LL, la primera de los grupos C, fueron expulsados los siguientes jugadores:

Que este comité reviso cada uno de los casos y

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Informe Arbitral partido **JUVENTUS FC VS DEPORTIVO LA CORUÑA**

DECISION DISCIPLINARIA: CLUB JUVENTUS, perdida del partido contra el club LA CORUÑA y EXPULSION DEL CAMPEONATO por grave infracción de los artículos 83, literal H, del Código Disciplinario y 36 del Reglamento General de Campeonato

CONDUCTA Por actuación negligente de sus dirigentes, el club infractor no pudo disputar el partido programado oficialmente.

El club JUVENTUS, había sido amonestado y advertido previamente de su situación disciplinaria mediante Resolución # 007 del 27 de marzo de 2019; artículo cuarto

ARTICULO SEGUNDO: Informe Arbitral partido **REAL SAN JUAN VS CORPEREIRA**

DECISION DISCIPLINARIA, Se ordena abrir investigación para allegar pruebas y adoptar decisiones disciplinarias.

ARTICULO TERCERO: Informe Arbitral partido **ACADEMIA COOFISAN VS MILLONARIOS**

DECISION DISCIPLINARIA: Llamado de atención y amonestación pública al CLUB ACADEMIA COOFISAM FC, por grave infracción del artículo 84, numeral 4, del Código Disciplinario

CONDUCTA: pésimo comportamiento de la barra del equipo local, invasión al terreno de juego y violencia moral graves ofensas contra el grupo arbitral.

Se advierte al club infractor que en caso de reincidir en esta infracción serán expulsados del Campeonato.

Señores dirigentes eduquen a sus discípulos para que respeten a sus semejantes, y digan no a la violencia en cualquiera de sus formas.

ARTICULO CUARTO: Informe Arbitral partido **ACADEMIA VS FAIR PLAY**

DECISION DISCIPLINARIA: : Llamado de atención y amonestación pública al CLUB ACADEMIA FC, por grave infracción del artículo 84, numeral 4, del Código Disciplinario

CONDUCTA: pésimo comportamiento de la barra del equipo local, invasión al terreno de juego y violencia moral graves ofensas contra el grupo arbitral.

Se advierte al club infractor que en caso de reincidir en esta infracción serán expulsados del Campeonato.

Señores dirigentes eduquen a sus discípulos para que respeten a sus semejantes, y digan no a la violencia en cualquiera de sus formas.

ARTICULO QUINTO: Informe Arbitral partido **ATLETIC FUSA VS PANTERAS CUNDINAMACA**

DECISION DISCIPLINARIA. Llamado de atención infracción del artículo 10 del Reglamento General de Campeonato



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

CONDUCTA. Campo de juego en malas condiciones, no dispone de camerinos para los equipos participantes.

ARTICULO QUINTO: Las tarjetas amarillas deben revisarse en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

-

ARTICULO SEXTO: sancionar con los siguientes partidos, a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la cuarta fecha de los grupos D-E-K-L-M, la segunda de los grupos A-F-G-H-I-J-LL, la primera de los grupos C, realizada los días 13 y 14 de abril de 2019.

GRUPO-A

2837758 CD SEM. DE VIDA Y PAZ ALVAREZ AGUDELO, YEISON ESTIVEN 3 partidos
Conducta violenta

GRUPO-C

2897357 ONCE CALDAS - DIV MENORES SANCHEZ MARIN, EDWIN MAURICIO 1 partido
Conducta antideportiva

2517432 LA CANTERA F. GARCIA MEJIA, ARMID DE JESUS 2 partidos
ENTRENADOR
Conducta inadecuada

2544407 LA CANTERA F. RIVERA FAJARDO, JHOVAN ANDRES 1 partido
Conducta antideportiva

GRUPO-D

4931485 JULIAN VASQUEZ VASQUEZ MONTOYA, JULIAN 2 partidos
ENTRENADOR
Conducta inadecuada

4917125 GUADALAJARA TEJADA ESCOBAR, CRISTHIAN ANDRES 1 partido
Conducta antideportiva

3342554 BARLOVENTO FC QUINTANA JAIME, ALEXANDER 2 partidos
Conducta violenta

GRUPO-E

2905582 NEWELLS OLD BOYS ROMERO VANEGAS, SANTIAGO 1 partido
Conducta antideportiva

2851269 MONSERRATE GUTIERREZ TRIANA, DANIEL FELIPE 1 partido
Retardar reanudación del juego

GRUPO-F

2850234 FUNDEFA DRAGON PAEZ PADILLA, ANTHONY ANDRES 3 partidos
FORCE BOGOTA
Conducta violenta

3532469 ASOC. FUTBOL CLASE RIOBO RODRIGUEZ, ALEXANDER 3 partidos
Conducta violenta

4489915 DEPORTIVO CJW POLO PORTILLA, JOSE GUILLERMO 1 partido
Conducta antideportiva

GRUPO-G

3547788 SAN MARTIN TORO ARIAS, JONATHAN 1 partido
Conducta antideportiva

GRUPO-H

4937437 DTS CUNDINAMARCA MURILLO LARGACHA, WILSON ALEXANDER 1 partido
Conducta antideportiva

2834494 ALSET BOLTON SERNA ORTIZ, EDER ADALBERTO 3 partidos
Lenguaje ofensivo y grosero.

3569343 IND. SANTA FE D. INFERIORES RAMIREZ ACOSTA, JUAN PABLO 1 partido
Conducta antideportiva

2464434 DEPORNEIVA GASPARRIOS, LUIS ALBERTO 1 partido
Impedir gol con mano mal intencionada

2885593 CENTENARIO RODRIGUEZ CAMERO, DIEGO FERNANDO 1 partido
Conducta antideportiva

2464074 CENTENARIO PARRA PEREZ LUIS HERNANDO 2 partidos
Desaprobar decisiones arbitrales



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

GRUPO-I

4889802 ATLETIC FUSA F. C. NAVARRETE MONTAÑO, CARLOS AUGUSTO 2 partidos
ENTRENADOR
Conducta inadecuada

2883815 RIVER PLATE BOGOTA OFICIAL CICACHA GONZALEZ, JUAN DIEGO 1 partido
Desaprobar con palabras o acciones

GRUPO-J

2466668 ESTUDIANTES F.C. RODRIGUEZ CORDOBA, ERIC DAVID 1 partido
Conducta antideportiva

GRUPO-K

4507599 AC. BLANCO Y NEGRO BARRERA ESPELETA, JOHAN DAVID 1 partido
Conducta antideportiva

2938718 ESTRELLA ROJA MUÑOZ LOPEZ, JUAN CAMILO 4 partidos
Conducta violenta

2873334 ESTRELLA ROJA SUANCHA SAENZ, MANUEL GREGORIO 1 partido
Conducta antideportiva

GRUPO-L

3526973 ACADEMIA COOFISAM F.C. MONJE CRUZ, JUAN CAMILO 3 partidos
Lenguaje ofensivo y grosero

3373706 C.D. ACADEMIA F.C. GUTIERREZ TRUJILLO, JUAN DIEGO 1 partido
Desaprobar con palabras o acciones

4912067 C.D. ACADEMIA F.C. PEREA MOSQUERA, HECTOR ANTONIO 1 partido
Desaprobar con palabras o acciones

GRUPO-M

2843996 GUERREROS DE ADONAI VERGARA DE LA CRUZ, LUIS ALEJANDRO 1 partido
Conducta antideportiva

GRUPO-LL

2885832 ADN FC RICO ARROYO, ARNALDO JOSE 2 partidos
Lenguaje ofensivo y grosero

2508447 LA ARENOSA F.C. MORA ARIZA, IVAN DAVID 1 partido
Malograr oportunidad manifiesta de gol

2533615 INTERBAQ REDONDO PEREZ, JUAN PABLO 4 partidos
Conducta violenta

4963972 INTERBAQ PIANETA CELEDON, ANDRES JOSE 2 partidos
ENTRENADOR

2789312 UNION DELTA MORALES HERRERA, KINDERMAN 1 partido
Conducta inadecuada
Conducta antideportiva

ARTICULO SEPTIMO: la presente resolución se fijará por edicto en Cartelera de Difutbol por el término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá a los veinticinco (25) días de mes de abril de 2019.

COMISIÓN DE DISCIPLINA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO RAMIREZ SERNA